

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2019/2020 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2019/2020, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito a este Centro

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de E.S.O., el alumnado procedente de los centros C.E.I.P. Maestra Isabel Álvarez - 41008350, C.E.I.P. España - 41004371 y C.E.I.P. Joaquín Turina - 41004368. El primero, no está adscrito a ningún otro centro, y en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 40/2011, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 40/2011, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte ha establecido que se reserven 88 plazas para el alumnado procedente de los centros adscritos, de las que 54 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Maestra Isabel Álvarez - 41008350, 23 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. España - 41004371 y 11 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Joaquín Turina - 41004368.

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y en Tablón de anuncios de este centro, en horario de 8.15-14.45/16.15-22 horas, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 40/2011, de 22 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Decreto 9/2017, de 31 de enero, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 24 de febrero de 2011, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 41006936

Fecha generación: 03/03/2019 22:31:45

VERIFICACIÓN	QUdHKnyjW4oLFuSe22N+TDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/2
SENDRA CRUZ, M. ELENA Coord. 7G, 2H Nº.Ref: 0068568			03/03/2019 22:39:28
GÓMEZ VELASCO, JOSÉ ALBERTO Coord. 4B, 5F Nº.Ref: 0098231			03/03/2019 22:45:34
			

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de E.S.O.	90	6	88	0
2º de E.S.O.	90	90	0	0
3º de E.S.O.	90	90	0	0
4º de E.S.O.	90	90	0	0

Enseñanza: Bachillerato

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Bachillerato (Artes (Artes Plásticas, Diseño e Imagen) Lomce)	70	35	0	35
1º de Bachillerato (Artes (Música y Danza) Lomce)	35	5	0	30
1º de Bachillerato (Ciencias)	70	50	0	20
1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))	70	50	0	20
2º de Bachillerato (Artes (Artes Plásticas, Diseño e Imagen) Lomce)	70	70	0	0
2º de Bachillerato (Artes (Música y Danza) Lomce)	35	35	0	0
2º de Bachillerato (Ciencias)	70	65	0	5
2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))	70	70	0	0

Observaciones

Si una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el alumnado estimado para el curso de primero de bachillerato es inferior a diez, no se procederá a la matriculación hasta que no sea expresamente autorizada por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte.

En Sevilla, a 3 de marzo de 2019

V.ºB.º El Director.

La Secretaria.

Fdo.:Gómez Velasco, José Alberto.

Fdo.:Sendra Cruz, M. Elena.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 41006936

Fecha generación: 03/03/2019 22:31:45

VERIFICACIÓN	QUdHKnyjW4oLFuSe22N+TDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/2
SENDRA CRUZ, M. ELENA Coord. 7G, 2H Nº.Ref: 0068568			03/03/2019 22:39:28
GÓMEZ VELASCO, JOSÉ ALBERTO Coord. 4B, 5F Nº.Ref: 0098231			03/03/2019 22:45:34